DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2018-2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 15 minutos del día martes 02 de marzo de 2021, con motivo de la actual contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, con fundamento en los artículos 6 fracción I, 7 fracción I y 9 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 6 bis, 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; se llevó acabo de manera virtual la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con origen de la señal en el auditorio de esta entidad paraestatal, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, previa convocatoria expedida por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Acude en calidad de Presidente de esta Junta de Gobierno, la Licenciada Ana Lilia Mosqueda González, Directora General de Reingeniería Administrativa de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, en representación del Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

En desahogo del primer punto, Lista de Asistencia. La Presidencia, solicito al Secretario Técnico nombrar lista:

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.-

- En representación de la Secretaría General de Gobierno, compareció el Licenciado Carlos Mercado Tinoco;
- En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública, compareció la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo;
- En representación de la Secretaria de Administración, compareció el Licenciado Antonio Sánchez Martínez;
- En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, compareció el Doctor Arturo Múzquiz Peña;
- En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco, compareció el L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido;
- En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, compareció el Maestro Arturo Chimal Arechavala;
- En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, compareció el Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo;

Y como invitada de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, compareció la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez.

Dentro de esto se contó con la totalidad de los miembros con capacidad de voto.

En desahogo del segundo punto, Declaración del Quórum Legal.- En uso de la Voz la Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas gracias estando presentes, la mayoría de los integrantes de esta Junta de Gobierno declaro existente

el quórum legal para sesionar y, en consecuencia, con la venia de los integrantes de este cuerpo colegiado, declaramos formalmente instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del tercer punto, lectura y en su caso aprobación del orden del día, la Presidente de la Junta de Gobierno, **Lic. Ana Lilia Mosqueda González.-** solicitó al Secretario Técnico dar la correspondiente lectura al orden del día propuesto.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Gracias presidente la correspondiente sesión queda sujeta al siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia
2.- Declaración del Quórum Legal.
3.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
4.-Presentación del dictamen resolutivo de personal emitido por el Comité de Evaluación del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", derivado del proceso de regularización de personal supernumerario en acatamiento del acuerdo DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado.
5.- Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión.
6.- Clausura.

Es cuánto Presidente.

En uso de la Voz la Presidenta de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Por lo anterior expuesto, siendo una sesión extraordinaria en la cual solo es posible desahogar los puntos por los cuales ha sido convocada, en votación económica los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el orden del día.

En desahogo del **Cuarto punto Presentación del dictamen resolutivo de personal emitido por el Comité de Evaluación del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", derivado del proceso de regularización de personal supernumerario en acatamiento del acuerdo DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado,** se cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco,

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Gracias, solicito a la Presidencia el uso de la voz a la Licenciada Karla Córdova Medina, Directora Jurídica de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz la Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Adelante Directora.

En uso de la Voz: Licenciada Karla Córdova Medina.- Presento el informe y resultado del proceso de verificación registro, documentación, perfiles del personal susceptibles de ser regularizado en cumplimiento del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021, emitido por el Gobernador del Estado, este dictamen es emitido por el comité de evaluación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco con el objeto de dar los resultados del proceso de regularización del personal de este organismo.

Señalar que el proceso de integración documental y acreditación de perfiles del dictamen concluye que 769 trabajadores cumplen con el perfil de puesto y los criterios de elegibilidad ordenados, por lo que se determina que, si cumplen con el perfil y requisitos, a efecto de que sean considerados como susceptibles de que les sea otorgado un nombramiento de carácter definitivo, esto viene detallado en el dictamen que se adjuntó a la convocatoria como soporte técnico.

Por otra parte, se determinó en el dictamen que 56 trabajadores no aportaron los documentos necesarios para acreditar el perfil de la plaza que ocupan o no reúnen el requisito de antigüedad mínimo de servicio que nos marca la ley para ser considerados como susceptibles de ser regularizados mediante el otorgamiento de un nombramiento definitivo esto se detalla también trabajador por trabajador en el dictamen que fue enviado como documento puntual.

Asimismo en el dictamen se determinó que 157 trabajadores realizada la revisión de las actividades en las adscripción no realizan actividades de atención directa a pacientes no se encuentran adscritos a zonas de alta o muy alta marginación, por lo que se pone a consideración de este órgano colegiado si se incluye el listado de susceptibles o se contemplan para ser incluidos en otra etapa en la que no se establezca dicho requisito de preferencia es decir estos 157 trabajadores no cumplen con el lineamiento número 2 del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021, que nos establece como requisito de preferencia que los trabajadores se encuentren adscritos a zonas de alta o muy alta marginación, o bien realicen actividades de atención directa al personal por esta razón se considera que no cumplen con este lineamiento y se pone a consideración de este órgano colegiado para determinar si se incluyen o no en el listado de susceptibles o bien, se les contemplara para una etapa posterior en la que no se establezca este requisito y, finalmente se advierte en el dictamen que se pone a su consideración que, 18 trabajadores del listado aprobado cuentan con demanda vigente sin que a la fecha se cuente con registro de que se hubiera desistido previo al inicio del proceso de regularización, por lo tanto se considera que no cumple con el lineamiento número 5 del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021, y no pueden ser considerados como susceptibles para ser contemplados para el otorgamiento del nombramiento definitivo, razón por la cual se propone la siguiente redacción para el acuerdo:

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021, EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL 11 DE ENERO DE 2021, SE CONSIDERA QUE LOS 157 PERFILES QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA O INDIRECTA A PACIENTES Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTA O MUY ALTA MARGINACIÓN, NO CUMPLEN CON LO PREVISTO POR EL LINEAMIENTO DE "EL ACUERDO", POR LO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DETERMINA QUE DICHOS TRABAJADORES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS COMO APTOS PARA OTORGÁRSELES UN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN LA PRESENTE ETAPA DEL PROCESO, POR LO QUE PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA ETAPAS POSTERIORES EN LAS QUE NO SE CONTEMPLE EL CRITERIO DE PREFERENCIA A QUE HACE ALUSIÓN EL MENCIONADO LINEAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA", EMITA UN NUEVO LISTADO DE TRABAJADORES SUSCEPTIBLES DE REGULARIZACIÓN, CON LAS PLAZAS REMANENTES DEL PROCESO ANTERIOR, PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN EN UNA SEGUNDA ETAPA.

Es cuanto presidencia.

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Respecto a este punto les pregunto si existe algún comentario al respecto.

En uso de la Voz Maestro Arturo Chimal.- Obviamente, se pone a consideración de la Junta de Gobierno los 157 perfiles y el segundo acuerdo que tiene que ver con la instrucción para que el Director General presente uno nuevo, tendríamos que aprobar la procedencia de los 769, ~~digo~~seria lo correcto, de los que si cumplen y de ser el caso Presidenta nada más solicitarle eso, obviamente felicitar al comité por el trabajo que hizo en tan poco tiempo, revisar tantos expedientes, recolectarlos y darnos certeza respecto a lo que se está presentando y aquí un aspecto importante que me parece resaltar sobre todo por lo que históricamente han padecido los servicios de salud de no contar con personal en las zonas más alejadas de las entidades, es un problema de Jalisco, pero también de otros estados, ese tipo de acciones siempre serán bienvenidas y sobre todo también si hablamos de justicia de regularizar estos trabajadores sin embargo, considero importante Presidenta que, de acuerdo a lo que establece el capítulo dos de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, referente a los nombramientos y en donde se describen en el artículo 17, todos los requisitos que debe de cubrir un nombramiento, son de carácter administrativo, son importantes muchos de ellos ya están contenidos en el propio decreto del Gobernador, pero me parece uno por lo más relevante en la fracción ocho, señala que nombramiento debe señalar el lugar donde prestará sus servicios. Menciono esto porque sería importante que la próxima junta de gobierno al momento que el OPD expida los nombramientos definitivos a esos 769 trabajadores se establezcan en el nombramiento su lugar donde prestará los servicios que son en estas localidades, comunidades de alta y muy alta marginación y que atienden directamente a pacientes y lo comento en manera preventiva, sobre todo porque cuando se dan nombramientos definitivos suele pasar ~~mucho~~ que una vez pasados seis meses en lo que se hace consistencia jurídica para la generación de derechos, piden cambios de adscripción, entonces dejaríamos descubierto esos servicios estatales de salud que, en manera importante está haciendo el esfuerzo el gobierno del Estado para que estén hoy cubiertos y tengan núcleos completos para poder atender a la población sin seguridad social ~~y que seguramente~~ la población más desfavorecida.

En uso de la Voz Maestra Ana Lilia Mosqueda González.- Gracias maestro lo tomaremos como una solicitud muy respetuosa, justamente comentarles al respecto, esta junta de gobierno ya había aprobado los perfiles justo porque digamos, eran un filtro de los que si estaban en una localidad marginada que además cumplían con los requisitos de la antigüedad y ciertas cosas y se hace la verificación se determinan estos 157 perfiles que no realizan lo que marca el decreto pero aunque ya habíamos hecho entonces el comité justamente determino que el resto que ya fueron revisados cumplen con los requisitos y sería importante hacerles llegar a esta junta de gobierno los resultados del comité para que vean digamos el resumen de cómo quedan las adscripciones y como quedan las posiciones y en qué áreas es donde se designa pero también en que puestos no.

En uso de la Voz Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo.- Muy buenos días presidenta, precisamente es parte del trabajo que se llevó a acabo siendo muy acuciosos, precisamente los perfiles y en los lugares donde quedaron adscritos estos muchachos por lo cual creo que sería inoperante y oficioso volver a generar una revisión que ya paso por varias premisas, por lo que finalmente es aprobar el dictamen, darle para adelante y llevar a cabo una revisión de lo que se tenga pendiente, si es algo que tenemos la encomienda del señor gobernador para sacar

adelante y seguir fortaleciendo el sistema de salud del Estado de Jalisco, creo que tenemos todos bastante bien entendido ver lo que se quiere y para donde vamos, creo que finalmente la situación del área administrativa quedaría pendiente para una segunda etapa que es lo que finalmente hay que trabajar y de una vez irlo preparando para que no tengamos ningún problema.

En uso de la Voz Maestro Arturo Chimal.- Yo no estoy diciendo que se vuelva a revisar los expedientes es bastante clara la información que se presenta, lo que estoy sugiriendo es que en el proceso de expedición de los nombramientos se cumpla lo que dice el artículo 7 de la ley que rige a los servidores públicos en el Estado de Jalisco que el nombramiento contenga el lugar en que prestará los servicios el servidor público que es objeto a nombramiento definitivo que es el acto administrativo que no han hecho.

En uso de la Voz Dr. José de Jesús Méndez de Lira.- En efecto no hay ningún problema en el nombramiento viene especificado en qué lugar está asignado la persona, entonces esa parte ya está cubierta la podemos solventar enviándoles un listado dónde está asignada cada una de las personas, de las 157 que no son considerados hay personas que si están en unidades de alta marginación sin embargo se privilegió el área médica y paramédica dejando la parte de los administrativos, aunque si cumplían con la antigüedad se privilegió derivado de la contingencia y la pandemia que necesitamos médicos y enfermeras precisamente las personas que están en atención directa para poder solventar ahorita la atención COVID, entonces planteamiento es tomaremos en cuenta en próximo periodo que sería ya 2022 y en el que ya termina el siguiente bloque con mismo criterio del área médica paramédica y tener para poder terminar con este propósito de entregar las 169 bases en este año este programado terminar este proceso en junio sin embargo, la verdad es que creo y por indicaciones de nuestra Coordinadora es el deseo del gobernador es que adelantemos del proceso posterior a esta reunión tenemos incluso un ejercicio muy padre en forma colegiada incluso con el sindicado para revisar cuáles serían los compañeros que ya le son procedentes entregarles las bases y entraríamos al ejercicio ya deseques de la revisión de mandarlo a cada jurisdicción sanitaria y cada hospital para obtener la validación también de los jefes de regiones sanitarias de los directores de hospitales y de los propios representantes sindicales porque de esta forma queremos disminuir las quejas o reclamos en determinado momento estos precisamente de la antigüedad que el trabajador puede decir que tiene entonces nuestro objetivo precisamente ha sido transparentar dar legalidad, pero sobre todo que sientan todos los compañeros atendidos en la parte de la transparencia porque heredamos un sistema de salud en el cual durante décadas, muchos compañeros eran brincados en determinado momento y actualmente estamos llevando a cabo ese proceso de transparencia entonces celebró la opinión que acaba de comentar el maestro Chimal, le agradezco profundamente porque si en efecto fue un ejercicio muy fuerte y es una experiencia y satisfacción extraordinaria para todo gobierno del Estado y sobre todo para personas que tienen 15, 17, 20, 21 y hasta 22 años trabajando y que no habían tenido este reconocimiento, entonces ya redondeando nos comprometemos a mandar la lista de los nombramientos y si está incluido en el nombramiento la solicitud.

En uso de la Voz Maestra Ana Lilia Mosqueda González.- ¿Existe algún comentario adicional? De no ser así, de conformidad con los artículos 8 fracciones I, II, IV y 10 fracción VII de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente acuerdo:

Acuerdo 001/2021/EXT/XVIII

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021 EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL 11 DE ENERO DE 2021, SE CONSIDERA QUE LOS 157 PERFILES QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA O INDIRECTA A PACIENTES Y QUE NO ESE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTA O MUY ALTA MARGINACIÓN, NO CUMPLEN CON LO PREVISTO POR EL LINEAMIENTO DE "EL ACUERDO", POR LO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DETERMINA QUE DICHOS TRABAJADORES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS COMO APTOS PARA OTORGARLES UN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN LA PRESENTE ETAPA DEL PROCESO, POR LO QUE PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA ETAPAS POSTERIORES EN LAS QUE NO SE CONTEMPLE EL CRITERIO DE PREFERENCIA A QUE HACE ALUSIÓN EL MENCIONADO LINEAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA", EMITA UN NUEVO LISTADO DE TRABAJADORES SUSCEPTIBLES A REGULARIZACIÓN CON LAS PLAZAS REMANENTES DEL PROCESO ANTERIOR PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN EN UNA SEGUNDA ETAPA.

Por lo que les solicito en votación económica que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano; aprobado.

En seguimiento al orden del día, en lo relacionado al **quinto punto, Lectura del Punto de Acuerdo de la Sesión**, se cedió el uso de la voz a la licenciada Karla Córdova Medina, Secretaria de Actas y acuerdos de esta junta de gobierno.

En uso de la Voz Lic. Karla Córdova Medina.- Gracias Presidenta, con la venia de los integrantes, procedo a dar lectura del proyecto de acuerdo previo a su firma:

ACUERDO 001/2021/EXT/XVIII

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021 EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL 11 DE ENERO DE 2021, SE CONSIDERA QUE LOS 157 PERFILES QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA O INDIRECTA A PACIENTES Y QUE NO ESE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTA O MUY ALTA MARGINACIÓN, NO CUMPLEN CON LO PREVISTO POR EL LINEAMIENTO DE "EL ACUERDO", POR LO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DETERMINA QUE DICHOS TRABAJADORES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS COMO APTOS PARA OTORGÁRSELES UN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN LA PRESENTE ETAPA DEL PROCESO, POR LO QUE PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA ETAPAS POSTERIORES EN LAS QUE NO SE CONTEMPLE EL CRITERIO DE PREFERENCIA A QUE HACE ALUSIÓN EL MENCIONADO LINEAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y HOSPITAL CIVIL DEGUADALAJARA", EMITA UN NUEVO LISTADO DE TRABAJADORES SUSCEPTIBLES DE REGULARIZACIÓN, CON LAS PLAZAS REMANENTES DEL PROCESO ANTERIOR, PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN EN UNA SEGUNDA ETAPA.

Es cuánto Presidenta.

En uso de la Voz Maestra Ana Lilia Mosqueda González.- Una vez leído el acuerdo, se procede a la suscripción del mismo, para que a la brevedad comience su ejecución, por lo que se instruye a la Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" ejecute las acciones necesarias para cumplir a la brevedad con esta finalidad.

Toda vez que fueron agotados los temas pactados para esta reunión como **sexto y último punto del Orden del Día se procede a dar la declaratoria de clausura de esta Décima Octava Sesión** Extraordinaria de la Administración 2018-2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, siendo las 11 once horas con 41 cuarenta y un minutos del día 02 de marzo de 2021, agradeciendo a todas las personas su asistencia.

Sesión celebrada de forma virtual por plataforma zoom Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". Guadalajara, Jalisco.

En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco **Lic. Ana Lilia Mosqueda González**	**En representación del O.P.D. "Servicios de Salud Jalisco"** **Dr. José de Jesús Méndez de Lira.**
En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco **Lic. Carlos Mercado Tinoco**	**En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco** **Dr. Arturo Múzquiz Peña**
En representación de la Secretaría de Administración **Lic. Antonio Sánchez Martínez.**	**En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública** **Lic. Gloria Judith Ley Angulo**
En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República **Mtro. Arturo Chimal Arechavala**	**En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.** **Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo**
En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco: **L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DEL ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", EFECTUADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.